

CURSO	:	Seminario de Graduación (Pasantía)
TRADUCCIÓN	:	<i>Graduation Seminar (Externship)</i>
SIGLA	:	DMD 3003
CREDITOS	:	30
REQUISITOS	:	Alumnos del Magister en Derecho y 80 créditos aprobados
MODULOS	:	-
CARACTER	:	Mínimo

I. DESCRIPCIÓN

El Seminario de Graduación en la modalidad pasantía está orientado a demostrar la capacidad del alumno para aplicar los conocimientos adquiridos en la solución de problemas concretos que se presentan en la institución pública o privada en la que realice dicha pasantía. Esta actividad finaliza con un informe individual del alumno que permite evaluar la calidad de los aprendizajes a través del ejercicio específico de la profesión o de la especialidad, en su caso.

II. OBJETIVOS

1. Resolver problemas reales que se presentan en el ejercicio de la profesión
2. Integrar y aplicar los aprendizajes adquiridos en la solución de los problemas abordados
3. Argumentar las soluciones a los problemas abordados utilizando y analizando diversas fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales
4. Evaluar las soluciones a los problemas abordados, considerando las alternativas descartadas.

III. METODOLOGÍA

La metodología de este seminario consiste principalmente en el trabajo autónomo del alumno en la institución, con el apoyo de un profesional tutor, con quien se realizan algunas reuniones a fin de recibir orientaciones concretas al proceso. La pasantía debe ser de al menos un mes calendario o 160 horas cronológicas. El alumno, debe dar cumplimiento a los siguientes trámites:

1. Aprobación de la respectiva pasantía (institución, extensión, profesional tutor y objetivos) por la Dirección del Programa
2. Selección del alumno por la institución conforme a sus propias reglas y procedimientos
3. Informe final del profesional tutor respecto del desarrollo de la pasantía
4. Presentación final del alumno
5. Revisión del informe del alumno por un profesor del Programa

IV. EVALUACIÓN

Para su aprobación el alumno debe entregar una presentación escrita final, la que es revisada por al menos un profesor del Programa, el cual emitirá el Informe respectivo en un plazo no superior a sesenta días desde que se le haga entrega de la misma por la Dirección. Los informes deberán ser expedidos de acuerdo a los requisitos determinados por la Dirección del Programa.